



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

25 DE ENERO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 15:50

Hora de finalización: 16:42

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1 Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

2 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

2.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

2.2 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca.

2.3 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca.

2.4 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca.

2.5 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca.

2.6 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca.

2.7 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

2.8 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, Oaxaca.

2.9 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca.

2.10 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.

2.11 j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca.

2.12 k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Vicente Lochixio, Sola de Vega, Oaxaca.

2.13 l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

2.14 m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca.

2.15 n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca.

2.16 o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca.

2.17 p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca.

2.18 q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca.

2.19 r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca.

2.20 s) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 2.21** t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca.
- 2.22** u) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca.
- 2.23** v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca.
- 2.24** w) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca.
- 2.25** x) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca.
- 2.26** y) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca.
- 2.27** z) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca.
- 2.28** aa) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca.
- 2.29** bb) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Duix, Nochixtlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veinticinco de enero del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se informa Presidenta que se registraron treinta y ocho asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Les pido a mis compañeras y compañeros diputados y al público que nos acompaña que guarden silencio. Por favor. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

sesión extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura...

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón secretaria. Presidenta, si puede preguntarle al pleno si se obvia la lectura del orden del día en virtud de que todos los diputados ya lo tenemos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego en el sentido de que se dispensa la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo parlamentario de la junta de coordinación política.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pido a la Secretaría dar lectura del acuerdo en mención.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

ACUERDO PARLAMENTARIO de las y los diputados integrantes de la junta de coordinación política por el que se aprueba que la votación para la designación...

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidenta, en virtud de se encuentra en las tabletas el acuerdo ¿podríamos omitir su lectura?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En virtud de que... se somete a consideración...

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Perdón, es un tema muy delicado, por lo menos denle lectura para que se entere el estado qué es, tantito, es lectura, cinco minutos, que se entere el estado que se va a aprobar el día de hoy, solicito esa atención, no para los diputados, es para el pueblo de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y ocho votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con treinta y ocho votos el acuerdo mencionado. Se pasa al segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios

dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

La diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Buenas tardes a todos los medios de comunicación, todos los que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso de la mesa. De acuerdo al artículo ciento catorce apartado D de la constitución particular del estado, la Comisión de administración y procuración de justicia hemos llevado a cabo el proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía General del estado, cuidando que se cumplan los principios de máxima publicidad, paridad de género, profesionalismo y el derecho de audiencia a todas las personas aspirantes. Se aprobó la convocatoria el día tres de enero del dos mil veintitrés difundándose bajo el principio de máxima publicidad durante cuatro días, tanto en el

periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca, en diferentes medios de mayor circulación estatal y diversos medios de comunicación. Al cierre de la convocatoria, se registraron veintiséis aspirantes, de los cuales ocho fueron mujeres y dieciocho hombres, resultando que sólo veintidós personas cumplieron con los requisitos constitucionales. La Comisión permanente de administración y procuración de justicia escuchó una primera fase, en una primera fase a todas las personas aspirantes. Se analizó su plan de trabajo para conocer las líneas de acción y su programa de persecución penal a partir de las diversas problemáticas de nuestro estado. El día once de enero del dos mil veintitrés, este Honorable Congreso aprobó la lista de diez personas para ocupar la titularidad de la fiscalía ordenándose su remisión al titular del poder ejecutivo. Cabe señalar que en el proceso de selección se respetó y garantizó el principio de paridad de género, pues de la citada lista cinco aspirantes fueron mujeres y cinco fueron hombres. De esta manera, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fecha dieciocho de enero del presente año el ciudadano gobernador del estado ingeniero Salomón Jara Cruz envió la terna integrada por Jessica Yamin Rodríguez Robles, José Bernardo Rodríguez Alamilla, José Antonio Álvarez Hernández. Cabe resaltar que a esta primera fórmula se le requirió su comparecencia constitucional ante la Comisión que presido en un ejercicio de Congreso abierto ante representantes de los medios de comunicación, universidades, barras de abogados y ciudadanía en general. Los integrantes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia tomamos en cuenta la experiencia, el dominio del tema y sobre todo el conocimiento en la procuración de justicia, la estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, la congruencia, el sentido crítico en el razonamiento, el responder puntualmente a las preguntas que se les plantearon y coincidimos en que algunos aspirantes acreditaron de mayor forma los elementos de idoneidad y experiencia probada para el cargo. Hoy la Comisión de

administración y procuración de justicia, pone a consideración de este pleno la terna con los perfiles más adecuados, capaces de representar a la ciudadanía y brindar una respuesta real y eficiente a las diversas demandas ciudadanas como son erradicar la impunidad que los delitos de Géminis sitio, desaparición forzada de personas, delitos patrimoniales, delitos contra la libertad de expresión, contra activistas de personas defensoras de los derechos humanos. Tenemos en nuestras manos el enorme compromiso de designar a la persona titular de la fiscalía general del estado de Oaxaca. No puede esperar más. La ciudadanía exige una fiscalía de resultados, de compromiso y sobre todo cercanía a la ciudadanía. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante más de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dennis, bueno diputada Ysabel. Bueno de la Comisión, de la Comisión ya pasó. Va la Diputada Dennis, la diputada Ysabel y la diputada Adriana.

La diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Diputados y diputadas. Al pueblo de Oaxaca. Me dirijo a los ciudadanos que integran la terna para ocupar el cargo de fiscal con independencia a quien asuma el cargo. Quiero pedirle en nombre de las personas que represento y sobre todo de las mujeres que asuma este compromiso con toda la ética y el profesionalismo. Necesitamos al frente de la fiscalía a personas comprometidas pero sobre todo que vivan en Oaxaca, que se mantengan en territorio, que observen las deficiencias de la fiscalía y que eso permita que tengamos un estado seguro que es lo que demanda el pueblo de Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Compañeras y compañeros diputados, medios de información, pueblo de Oaxaca. En un estado constitucional el Congreso es el órgano que expresa y garantiza la voluntad popular, vigila que se respete la ley y con especial atención la Constitución. La función de elegir un fiscal general no es sólo una cuestión de mayorías, se caracteriza porque este poder legislativo desarrolle un proceso apegado a la constitución. Desde el grupo parlamentario del PRD consideramos que es un momento de retos institucional porque hay sectores de la población a los que de manera constante se revictimiza. El PRD como integrantes del grupo parlamentario del PRD daremos un voto de confianza para que este nuevo ciclo de la fiscalía comience con un nuevo mensaje, con alguien que su prioridad especial sea que las mujeres, los niños, los adultos mayores, los pobres dejen de ser violentados. La fiscalía no debe servir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para satisfacer intereses personales o de grupo, pero si no es así, también haremos uso de esta tribuna para señalar las deficiencias (inaudible) en beneficio de las y los oaxaqueños. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Altamirano Rosales.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Presidenta. Con su permiso mesa directiva. Buenas tardes nuevamente compañeros, buenas tardes a los medios de comunicación. Hace un momento lo decía, es un tema muy sensible, es una acción la que vamos a hacer hoy que representa el tema y dolor de Oaxaca. Oaxaca sufre mucho violencia. En lo que va del año tenemos un estado que se ha visto con muchos atentados y muchos feminicidios, la violencia ha incrementado. Realmente necesitamos a alguien que encabece y que pueda dar la procuración de justicia al estado de Oaxaca. El tema del fiscal es un tema muy

complejo. Soy la portavoz hoy de unas necesidades de la fiscalía del estado. Solicito a quien sea la o el fiscal del estado la atención cercana a la gente, mayor transparencia en los resultados, investigación objetiva, científica de los casos, que exista una verdadera coordinación con otros órganos de gobierno, reestructuración y que mejore la continuidad de la fiscalía. Un plan integral en el combate de la delincuencia contra las mujeres. Las mujeres el día de hoy no ocupamos un listón, no queremos un fiscal que se ponga un listón cada veinticinco del mes, queremos que trabaje todos los días por esa violencia que sufrimos todas las mujeres. Ojalá que el próximo fiscal general del estado tenga la valentía de encabezar un rediseño institucional con visión humana de la institución que requiere y sepa garantizar los derechos de las y los trabajadores de la fiscalía del estado, una fiscalía humana y me sumo al llamado de los cientos de miles de oaxaqueños que esperan justicia. Al igual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que ellos, yo también espero justicia de parte de nuevo fiscal. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva. Compañeras, compañeros, representantes de los medios de comunicación. El día de hoy, este Congreso asume la responsabilidad de nombrar a la persona titular de la Fiscalía General del estado. Lo haremos con mucha responsabilidad y con mucha seriedad. Sabemos que en esta decisión va un voto de confianza para quien vaya a ocupar esta titularidad. Precisamente hoy, veinticinco que trajimos varios y varias a cuenta el tema de la violencia es prioritario y es una exigencia que le haremos saber y la haremos valer todos los días con quien vaya a ser el o la titular de la fiscalía. Históricamente, la

procuración de justicia ha sido el eslabón más débil, el menos atractivo para muchos gobernantes en materia de seguridad pública. Muchas veces se ha puesto prioridad en el equipamiento policiaco, los despliegues policiacos, pero no nos damos cuenta que si queremos acabar con la impunidad, las policías solas no lo van a lograr, lo vamos a lograr a través de fortalecer a la institución del ministerio público que está prevista en el artículo veintiuno constitucional federal y lo vamos a hacer a través de contar con las capacidades para investigar delitos, todos. Yo espero, en mi fracción esperamos que esta persona asuma como prioridad la investigación de los delitos de las mujeres, asuma y revise porque hay una fiscalía de los delitos contra las mujeres que no tiene plenas capacidades, no tiene presupuesto, no tiene autonomía de gestión y que sólo opera esa fiscalía de la mujer en Valles centrales y éste ha sido un punto que he estado insistiendo. Por supuesto que está pendiente aquí una iniciativa en este sentido y estoy esperando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a que ya tengamos una o un fiscal para poder abordar esta tarea. No podemos tampoco permanecer indolentes y dejar que esta situación permanezca. No hay una fiscalía completa para investigar todos los delitos contra las mujeres en todo el estado y esa es una realidad así que hago saber a quien vaya a ser elegido por nosotros, por nosotras que no vamos a quitar el dedo del renglón para que la fiscalía sea una institución fuerte, creíble, que le dé confianza a la ciudadanía y que cumpla con su deber más importante de aplicar la ley, y de investigar los delitos y de abatir la impunidad. Nuestro voto de confianza lo tendrá, pero estaremos, insisto, vigilantes siempre a que haga su trabajo. De parte del Congreso tendrán interlocución y esperamos que también asuma esa tarea de tener conversación, de tener diálogos permanentes con este Congreso y con las demás instancias del estado en Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada, se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes los efectos legales procedentes. En virtud de lo anterior, se procede a la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como fiscal general del estado de Oaxaca. Informo al pleno que para la aprobación del nombramiento para el o la fiscal general del estado se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados y diputadas presentes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento catorce apartado de D de la Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca. A continuación, se somete a consideración del pleno la terna de los ciudadanos y las ciudadanas o propuestas para ocupar el cargo de fiscal general del estado de Oaxaca. Asimismo, informo que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y siete del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Y el acuerdo parlamentario previamente aprobado. Informo al pleno que la votación se realizará en tres momentos. En sus tabletas se proyectará por separado cada aspirante por veinte segundos sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas, pido emitan su voto a favor toda vez que cada diputada y diputado puedan emitir un solo voto a favor. De lo contrario, solicito que se abstengan de votar en contra ya que en el cómputo será los votos a favor y emitido a cada aspirante. Por

lo siguiente, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las diputadas y diputados la primera aspirante para la votación correspondiente. Número 1 la C. Jessica Jeanine Rodríguez Robles. Tecnologías, adelante por favor con las tabletas. Revisen por favor, sólo los que están a favor de esta propuesta. A ver, tecnologías, pongan el nombre de Jessica Jeanine Rodríguez Robles. Nos permiten por favor. Diputados, en la tableta aparece la propuesta de la C. Jessica Jeannine Rodríguez Robles. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Número dos, al C. José Bernardo Rodríguez Alamilla. Compañeras diputadas y diputados, ¿ya todos han emitido su voto?. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Pido al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las diputadas y los diputados el tercer y último aspirante para la votación correspondiente al C. José Antonio Álvarez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hernández. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de los tres aspirantes, pido a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia del resultado.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos a favor de la ciudadana Jessica Jeannine Rodríguez Robles, treinta y ocho votos a favor del ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla y cero votos a favor del ciudadano José Antonio Álvarez Hernández.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En virtud de la votación anterior, se declara fiscal general del estado de Oaxaca al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla. Por consiguiente, solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto por el que se declara como fiscal general del

estado de Oaxaca al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO: la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con la facultad concedida por la fracción treinta y tres del artículo cincuenta y nueve y el artículo ciento catorce apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla como Fiscal General del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento el presente decreto al Gobernador Constitucional del estado. Esto Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias, Diputada Secretaria. En virtud que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabará las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador de legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica quienes estén por la negativa de aprobar el decreto sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron treinta y ocho votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada. Aprobado con treinta y ocho votos a favor. Habiéndose aprobado el decreto lo general y en lo particular, remítase al ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. En virtud de que el ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla se encuentra en las inmediaciones en este recinto, con la facultad que le confiere la fracción vigésima primera del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y al artículo ciento treinta y ocho del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, designó a las diputadas y sabe el Martina Herrera Molina y Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez y Samuel Gurrión Matías integrantes de la junta de coordinación política, se sirvan acompañar al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al frente del presídium para rendir ante esta asamblea la protesta de ley que se refiere en el artículo ciento cuarenta de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Pido a la Comisión de cortesía nombrada cumpla con su cometido. Al efecto se concede el receso correspondiente. Pido atentamente a los asistentes guardar silencio. Gracias.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Solicito a las diputadas y a los diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente. Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de fiscal general del estado de Oaxaca que esta soberanía os ha conferido?

“Sí protesto”.

Si no lo hiciera y sea así, que la nación y el estado os lo demanden. Muchas felicidades.

Puedan ocupar sus lugares. Solicito a la Comisión de cortesía

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidenta sólo decirle al fiscal felicitarlo si me permite decirle que ojalá le cumpla a Oaxaca. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Solicito a la Comisión de cortesía se sirvan acompañar al fiscal general del estado de Oaxaca José Bernardo Rodríguez Alamilla a la entrada de este recinto cuando desee retirarse. (Inaudible) Fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintitrés se realiza de manera conjunta en una única votación. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que sea en una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca; Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca; San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Simón Zahuatlán, Huajuapam, Oaxaca; Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca; Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Vicente Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca; San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca; San José Lachiguirí,

Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca; Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca; Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca; San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca; Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca; San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Duixi, Nochixtlán, Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos el reglamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los decretos de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Se declaran aprobados en lo general y particular con treinta y un votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítanse al Ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados: se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-----

- -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE ENERO DE 2022. 1. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 2. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Vicente Lochixio, Sola de Vega, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Duix, Nochixtlán, Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - I.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación para la designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sea a través del Sistema Electrónico: del cual, se obvia la lectura a petición del Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Enseguida, la Diputada presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud que nadie hace el uso de la palabra, pregunta si se aprueba Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y ocho votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Acuerdo mencionado.** - - - - -

- - - - - **II. Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba la terna** para ocupar la **titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. En seguida, al no haber más integrantes de la comisión que deseen hacer el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina. Después, interviene la Diputada Adriana Altamirano Rosales. A continuación, se le concede el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Acto siguiente, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En virtud de lo anterior, se procede a la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para ello, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la aprobación del nombramiento para el o la Fiscal General del Estado se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados y Diputadas presentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114, apartado de D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se somete a consideración del Pleno la terna de los ciudadanos y las ciudadanas, propuestos, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca. Asimismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Acuerdo parlamentario previamente aprobado. De igual forma, anuncia al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: en sus tabletas se proyectará, por separado, cada aspirante por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas pide que emitan su voto a favor, toda vez que cada Diputada y Diputado puedan emitir un solo voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra ya que en el cómputo será los votos a favor emitido a cada aspirante. Por lo siguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados la primera aspirante para la votación correspondiente. Número uno, la Ciudadana Jessica Jeanine Rodríguez Robles (ninguna de las Diputadas ni de los Diputados vota a favor). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Número dos, al Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla (treinta y ocho Diputadas y Diputados emiten su voto a favor). De igual forma, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Acto seguido, pide al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados el tercer y último aspirante para la votación correspondiente al Ciudadano José Antonio Álvarez Hernández (ninguna de las Diputadas ni de los Diputados vota a favor). Consecuentemente, solicita al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de los tres aspirantes, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la presidencia del resultado. Subsiguientemente, la Secretaría informa que se emitieron cero votos a favor de la ciudadana Jessica Jeanine Rodríguez Robles, treinta y ocho votos a favor del ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla y cero votos a favor del ciudadano José Antonio Álvarez Hernández. En virtud de la votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

anterior, la Diputada Presidenta declara Fiscal General del Estado de Oaxaca al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara como Fiscal General del Estado de Oaxaca al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad concedida por la fracción XXXIII del artículo 59 y el artículo 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla como Fiscal General del Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS: PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado. En seguida, en virtud que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular, de manera conjunta. Por ende, pone a discusión el Decreto de referencia; y en atención a que ningún legislador o legisladora solicita el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Después, en votación económica, pide a quienes estén por la negativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En este mismo punto, en virtud de que el ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla se encuentra en las inmediaciones del Recinto, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 138 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas y Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez y Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al frente del presidium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.-----Una vez que la Comisión de Cortesía y el Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.-----Encontrándose el Ciudadano José



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bernardo Rodríguez Alamilla enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: **“Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca, que esta Soberanía os ha conferido?** En consecuencia, el Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla responde: **“Sí protesto”**. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hiciere y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Comisión de cortesía se sirvan acompañar al Fiscal General del Estado de Oaxaca, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a la entrada del Recinto cuando desee retirarse.-
- - - -A continuación, en virtud de que los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda por el que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintitrés, con fundamento en la fracción VII del artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de dichos dictámenes con proyecto de Decreto se realiza de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca; Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca; San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Simón Zahuatlán, Huajuapam, Oaxaca; Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca; Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Vicente Lochixio, Sola de Vega, Oaxaca; San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca; San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca; Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca; Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca; San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca; Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca; San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Duixi, Nochixtlán, Oaxaca:** de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; como resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.